

RESOLUCIÓN No. TH - 000104 de 11 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública de Carrera Administrativa y se declara la vacancia definitiva de un empleo."

Página 1 De 4

LA ASESORA RESPONSABLE DEL ÁREA DE TALENTO HUMANO DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

En ejercicio de las facultades delegadas en los numerales 21 y 22 del artículo décimo cuarto de la Resolución No. DG - 000069 del 31 de octubre de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, establece las causales de retiro del servicio de los empleados públicos, establece como causal de retiro del servicio la renuncia regularmente aceptada, así:

“Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos:

(...) d) Por renuncia regularmente aceptada;(...)”

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*”, modificado por el artículo 2° del Decreto 770 de 2021, establece:

“(…) ARTÍCULO 2.2.11.1.3 Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)

La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...) (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece los eventos en los cuales el empleo queda vacante definitivamente, entre ellos, por renuncia regularmente aceptada.

Que la servidora pública **OLGA LUCIA GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.025.918, fue nombrada en período de prueba mediante la Resolución No. 500 del 10 de octubre de 1997 y tomó posesión el día veintiún (21) de octubre de 1997 del empleo de Carrera Administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 6585, Grado 05, como resultado de un concurso en el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital – FAVIDI según convocatoria No. 005 del 18 de noviembre de 1996.

RESOLUCIÓN No. TH - 000104 de 11 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública de Carrera Administrativa y se declara la vacancia definitiva de un empleo."

Página 2 De 4

Que mediante el artículo 60 del Acuerdo 257 de 30 de noviembre de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., se transformó el Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital FAVIDI, en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, con la naturaleza de establecimiento público del orden Distrital.

Que mediante Resolución No. 01 del 2 de enero de 2007, fue incorporada en la planta del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03 ubicado en la Subdirección de Prestaciones Económicas en sección Nómina de Pensionados.

Que mediante Resolución No. 2019 del 03 de noviembre de 2011 fue incorporada en la planta del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones- FONCEP, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18, adscrito a la Subdirección de Prestaciones Económicas en la sección Nómina de Pensionados hoy Gerencia de Pensiones.

Que mediante Resolución No. DG-000005 del 09 de febrero de 2026, se realizó nombramiento en período de prueba a la servidora pública **OLGA LUCIA GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.025.918, en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 19, ubicado en la Gerencia de Pensiones, quien tomó posesión del cargo mediante Acta de Posesión No. 001 del 24 de febrero de 2026 con efectividad a partir de la misma fecha.

Que, el artículo tercero de la Resolución No. DG-000005 del 09 de febrero de 2026 refiere que el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18, permanecerá en vacancia temporal y seguirá provisto en provisionalidad por el término de duración del período de prueba de su titular.

Que la servidora pública **OLGA LUCIA GALEANO**, superó satisfactoriamente el período de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 19, ubicado en la Gerencia de Pensiones, encontrándose en firme la calificación definitiva de la evaluación del desempeño correspondiente al período de prueba, en la cual obtuvo nivel sobresaliente, consolidando su permanencia en dicho empleo en los términos establecidos en las normas que regulan la carrera administrativa.

Que, mediante radicado No. 1-2026-22773 del 04 de septiembre de 2026, la servidora pública **OLGA LUCIA GALEANO**, ya identificada, presentó renuncia libre, voluntaria e inequívoca al empleo de Carrera Administrativa denominado Auxiliar Administrativo - Código 407 - Grado 18, ubicado en la Gerencia de Pensiones del FONCEP, dado que superó el período de prueba en el empleo denominado Técnico Operativo, Código 314, Grado 19 para el cual fue nombrada en ascenso en el marco del Proceso de Selección No. 2531 de 2023 – Distrito Capital 6.

Que en la historia laboral de la servidora pública **OLGA LUCIA GALEANO** obra copia de la calificación definitiva y en firme de la evaluación del desempeño del período de prueba correspondiente al empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 19, ubicado en la Gerencia de Pensiones, con resultado **SOBRESALIENTE**.

RESOLUCIÓN No. TH - 000104 de 11 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública de Carrera Administrativa y se declara la vacancia definitiva de un empleo."

Página 3 De 4

Que, de acuerdo con lo expuesto, resulta procedente aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **OLGA LUCIA GALEANO** al empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18, toda vez que superó satisfactoriamente el período de prueba en ascenso correspondiente al empleo Técnico Operativo, Código 314, Grado 19, y se encuentra en firme la respectiva calificación de desempeño.

Que el empleo denominado Auxiliar Administrativo - Código 407 - Grado 18, ubicado en la Gerencia de Pensiones, se encuentra provisto a través de nombramiento provisional con la servidora pública **ALEJANDRINA AGUIRRE BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.364.040.

Que atendiendo la situación que generó el nombramiento provisional de la señora **ALEJANDRINA AGUIRRE BARRERA** identificada con cédula de ciudadanía No. 46.364.040, no resulta procedente disponer la terminación del nombramiento provisional por esta sola circunstancia, por lo que deberá mantenerse mientras se surte la provisión definitiva del empleo, de conformidad con las disposiciones que regulan la materia.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **OLGA LUCIA GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.025.918, al empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18, ubicado en la Gerencia de Pensiones del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, del cual es titular de derechos de carrera administrativa, la cual se hará efectiva a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia de la aceptación de la renuncia y a partir de la fecha en que esta se haga efectiva, declarar la vacancia definitiva del empleo de carrera administrativa denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18, ubicado en la Gerencia de Pensiones del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

ARTÍCULO TERCERO. Mantener el nombramiento provisional de la señora **ALEJANDRINA AGUIRRE BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.364.040, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 18, ubicado en la Gerencia de Pensiones, hasta tanto el empleo sea provisto definitivamente, de conformidad con las disposiciones que regulan la provisión de empleos de carrera administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. El Área de Talento Humano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP adelantará las actuaciones administrativas correspondientes para la provisión definitiva del empleo, de conformidad con las normas que regulan la carrera administrativa y las competencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

ARTÍCULO QUINTO. El Área de Talento Humano del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP adelantará las actuaciones correspondientes ante la Comisión Nacional del

RESOLUCIÓN No. TH - 000104 de 11 de septiembre de 2026

"Por medio de la cual se acepta la renuncia de una servidora pública de Carrera Administrativa y se declara la vacancia definitiva de un empleo."

Página 4 De 4

Servicio Civil – CNSC para la actualización del Registro Público de Carrera Administrativa – RPCA de la servidora pública **OLGA LUCIA GALEANO**.

ARTÍCULO SEXTO. Notificar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **OLGA LUCIA GALEANO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.025.918, por parte del Área de Talento Humano del FONCEP, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el 11 de septiembre de 2026



Firmado Electrónicamente por LEIDY CAROLINA ROJAS
ROJAS

63ecd59770e18df1f4774c66801f4dc7250db69eca2402e36886c5bd5b5978db

LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS
Responsable Área

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	LEIDY CAROLINA ROJAS ROJAS	Asesora	Área de Talento Humano	
Proyectó	CINDY LORENA CUELLAR BECERRA	Contratista	Área de Talento Humano	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.